

Guía para el Consumidor

Transmisión de contenido obsceno, indecente o profano

En Estados Unidos, las leyes federales prohíben la transmisión de contenido obsceno, indecente o profano, en radio o televisión. Aunque parezca claro, podría resultar difícil determinar el significado de los términos obsceno, indecente y profano.

La Corte Suprema de Estados Unidos marcó un hito en 1964, en el tema de obscenidad y pornografía, cuando el juez Potter Stewart expresó: "lo reconozco cuando lo veo" (*I know it when I see it*, en inglés). Ese caso sigue siendo precedente fundamental en las normas adoptadas actualmente por la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission*, FCC por sus siglas en inglés).

En otras palabras, si usted "lo reconoce cuando lo ve" y lo considera inadmisible, puede alertar a la FCC y pedir que lo examine.

¿Qué es obsceno, indecente o profano?

Cada tipo de contenido tiene una definición distinta:

Contenido obsceno: no está protegido por la Primera Enmienda. La Corte Suprema ha establecido una prueba de tres condiciones para determinar si un contenido es obsceno: Debe estar dirigido a los intereses más lascivos de una persona corriente; debe ilustrar o describir una conducta sexual de forma "patentemente ofensiva" y visto como un todo, debe carecer de serio valor literario, artístico, político o científico.

Contenido indecente: la representación de los órganos sexuales o excretores o sus actividades, de manera tal que no llega a ser obsceno de conformidad con la prueba de tres condiciones establecida por la Corte Suprema.

Contenido profano: incluye lenguaje "sumamente ofensivo", considerado como una molestia pública.

Entre los factores que toma en cuenta la FCC para determinar cómo aplicar las normas, se incluye la naturaleza específica del contenido, el horario de transmisión y el contexto en que se efectuó la transmisión.

La transmisión de contenido obsceno está prohibida por la ley, a cualquier hora. Los contenidos considerados indecentes y profanos están prohibidos por radio y televisión de emisión abierta, entre las 6 de la mañana y las 10 de la noche, cuando hay un riesgo razonable de que los niños sean parte de la audiencia.

¿Para cable y radio y televisión satelital se aplican las mismas normas?

Dado que la transmisión de contenido obsceno no está protegida por la Primera Enmienda, está prohibida por cable, satélite y radio y televisión de emisión abierta. Sin embargo, las disposiciones que norman el contenido indecente y profano no son aplicables a las transmisiones por cable. Tampoco a las de radio o televisión satelitales, porque que éstos son servicios por suscripción.



Cumplimiento de normas

La aplicación de las normas para contenido obsceno, indecente y profano a menudo comienza con quejas presentadas por el público, las que son examinadas por la FCC para determinar si hay posibles transgresiones. Si una investigación se justifica y la FCC determina que una estación ha transgredido alguna de sus normas, la Comisión cuenta con la autoridad de revocar la licencia de dicha estación, imponerle multas o enviarle una advertencia.

Quejas ante la FCC por contenido obsceno, indecente o profano

Usted tiene múltiples opciones para presentar una queja ante la FCC:

- Presente una queja en línea (en inglés) https://consumercomplaints.fcc.gov
- Por teléfono: 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322); TTY: 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322);
 ASL: 1-844-432-2275
- Por correo postal (por favor, incluya su nombre, dirección, información de contacto y tantos detalles como pueda respecto a su queja):

Federal Communications Commission Consumer and Governmental Affairs Bureau Consumer Inquiries and Complaints Division 445 12th Street, S.W. Washington, DC 20554

Cuando presente su queja, por favor incluya la siguiente información:

- Fecha y hora de la transmisión.
- El distintivo de llamada, el canal y/o la frecuencia de la estación.
- Detalles sobre el contenido: lo que se dijo o representó durante la transmisión.

Los detalles incluidos en la queja ayudan a analizar el contexto del lenguaje ofensivo, las imágenes o escenas. Y a determinar posibles transgresiones a las normas. También ayuda incluir, si es posible (no es requisito), una grabación o una transcripción de la transmisión. Cualquier documento que usted nos proporcione se convierte en parte de los registros de la FCC y es posible que no se lo devolvamos.

Formatos accesibles

Para solicitar este artículo en formato accesible - Braille, letra grande, Word o documento de texto o de audio – escríbanos o llámenos a la dirección o teléfonos de más arriba o envíe un correo electrónico a fcc504@fcc.gov.

Última edición: 30 de junio de 2016

